

Beca AEFA post-residencia

Objetivo

Promocionar actividades que contribuyan a la formación de los socios y favorecer la integración de nuevos conocimientos en las diversas áreas del laboratorio clínico.

Beneficiarios

Facultativos Especialistas de Análisis Clínicos, Bioquímica, Inmunología o Microbiología y Parasitología, que hayan concluido el periodo de residencia en el plazo máximo de 2 años previos a la solicitud de la beca y deseen desarrollar un proyecto de investigación en el área del Laboratorio Clínico, en un Centro Nacional o Internacional de reconocido prestigio. Los solicitantes deben ser socios de AEFA. Asociación Española del Laboratorio Clínico, con una antigüedad mínima de un año y estar al corriente de pago de las cuotas.

Dotación y duración de la beca

La beca tendrá una dotación de 1200 euros brutos mensuales, por un periodo máximo de 12 meses.

La duración del proyecto será de un año, a realizar desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

Solicitud

La solicitud se dirigirá por correo postal a la sede de AEFA (Modesto Lafuente N 3, Entr. C y D 28010, Madrid) o por e-mail: aefa@aefa.es

El plazo de solicitud comienza el 10 de mayo de 2021 y finaliza el 1 de octubre de 2021 (23:59), para los candidatos que deseen realizar sus proyectos entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

Documentación

- Currículum vitae normalizado (Anexo I).
- Informe del Jefe de Servicio del hospital donde se va a realizar el proyecto.
- Duración del proyecto.
- Centro y área donde se llevará a cabo el proyecto.
- Memoria de los objetivos que se pretenden alcanzar (máximo 10 páginas, tamaño ISO A4 (DIN-A4), dejando 25 mm de margen por los cuatro lados. El tipo de letra será Tahoma de tamaño 12).
- Memoria del grupo de investigación aceptor. Se indicará el Investigador principal (IP) del grupo, resto de investigadores pertenecientes y sus cargos. Además, se incluirá resumen de las publicaciones realizadas y proyectos concedidos al grupo, en los últimos 5 años.

- Justificación del conocimiento del idioma del país elegido como destino de la beca (en el caso de que se trate de un centro extranjero).
- Situación laboral.

Evaluación de las solicitudes

El tribunal evaluador será seleccionado por la Junta Permanente de AEFA. La decisión del tribunal será inapelable. El tribunal valorará especialmente para la adjudicación de las becas el currículum del residente, la calidad investigadora y docente del centro nacional/extranjero seleccionado, los objetivos de investigación especificados, aplicación clínica y la situación laboral del solicitante, teniendo prioridad los contratos a tiempo parcial, así como los desempleados. Ningún miembro de la Junta Directiva, ni de la Comisión Permanente de AEFA podrá beneficiarse de la concesión de esta beca. El resultado de la evaluación de las solicitudes se publicará en la web de AEFA www.aefa.es, incluyendo orden de suplentes y además se anunciará el adjudicatario en el CONGRESO NACIONAL DEL LABORATORIO CLÍNICO.

Obligaciones del becario

1. La aceptación de la beca implica la obligación, por parte del becario, de presentar una memoria detallada del trabajo realizado, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la beca. Dicha publicación puede consistir en una revisión bibliográfica del tema del rotatorio elegido o bien un artículo original si el rotatorio externo conlleva un enfoque de investigación con el fin de ser publicados en la revista de MEDICINA DE LABORATORIO. La memoria se ajustará a las normas de publicación de dicha revista y se hará constancia del envío y aceptación de dicho trabajo a AEFA.
2. Si durante el período de duración de la beca, el beneficiario pasara al mercado laboral activo o ampliase la jornada laboral documentada en la solicitud de la beca, deberá justificar de manera fehaciente la compatibilidad del nuevo trabajo con el disfrute de dicha beca. En caso contrario deberá renunciar de manera inmediata a la misma.

Entre los supuestos que podría conllevar el cese de la beca post-residencia de AEFA figuran:

- a) Aceptación de un contrato temporal que supere un tercio del periodo de beca concedido.
- b) Dotación de otra beca o contrato asociado al mismo proyecto presentado para optar a la beca AEFA.

En cualquiera de estos supuestos el becario se compromete a informar a AEFA para que tome las medidas pertinentes.

SUPLENTES: En caso de renuncia a la beca AEFA por alguno de los supuestos anteriores, se seguirá orden estricto de puntuación a los siguientes clasificados en la adjudicación de la beca. Siempre y cuando el disfrute de esta beca sea con un mínimo de 6 meses.

3. En la memoria entregada y en caso de realizar publicaciones del trabajo realizado durante el beneficio de la beca (artículos, tesis doctoral o cualquier otra publicación de carácter científico), deberá hacerse referencia a la Beca concedida por AEFA.Asociación Española del Laboratorio Clínico, en el apartado de Financiación o agradecimientos.
4. El adjudicatario deberá presentar la documentación aportada en el CV a la sociedad.

BAREMO BECA AEFA POST-RESIDENCIA

1) Méritos académicos (23 puntos)

<i>Mérito y valoración</i>	<i>Puntuación máxima</i>
<p>A) Doctorado a) Por haber superado el máster de acceso a Grado de doctor..... 1 punto. b) Grado de doctor.....3 puntos.</p>	4 puntos
<p>B) Actividad discente: realización de cursos <u>acreditados</u>, sobre materias relativas a la especialidad correspondiente, impartidos u organizados por organismos dependientes de las Administraciones que integran el Sistema Nacional de Salud, Sociedades Científicas Profesionales o por la Universidad. Aquellos cursos que no indiquen los créditos se evaluarán las horas, siempre que estén acreditados.</p> <p>Por cada 10 créditos o fracción restante.....0.10 puntos.</p>	6 puntos
<p>C) Actividad docente: Por impartir cursos/clases, sobre materias relativas a la especialidad correspondiente, organizados por organismos dependientes de las Administraciones que integran el Sistema Nacional de Salud, por la Universidad o por Sociedades Científicas Profesionales.</p> <p>Por cada 10 horas lectivas o fracción restante.....0.10 puntos</p>	1 punto
<p>D) Por cada comunicación sobre materias relativas a la especialidad correspondiente, presentada a Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas, convocadas por entidades oficiales nacionales.</p> <p>Primer firmante.....0.15 puntos. Segundo firmante.....0.10 puntos. Resto firmantes.....0.05 puntos. Ponencia.....0.30 puntos Comunicación oral.....0.30 puntos</p> <p>Por cada comunicación sobre materias relativas a la especialidad correspondiente, presentada a Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas, convocadas por entidades oficiales extranjeros.</p> <p>Primer firmante.....0.20 puntos. Segundo firmante.....0.15 puntos. Resto firmantes..... 0.10 puntos.</p>	6 puntos

Ponencia..... 0.40 puntos Comunicación oral..... 0.40 puntos	
<p>E) Por trabajos científicos publicados relativos a materias en la especialidad de que se trate, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <p>a) En revistas no incluidas en repertorios bibliográficos internacionales (SCI): Primer firmante..... 0.30 puntos. Segundo firmante..... 0.20 puntos. Resto firmantes..... 0.10 puntos.</p> <p>b) En revistas incluidas en repertorios bibliográficos internacionales (SCI): Primer firmante.....0.40 puntos. Segundo firmante..... 0.30 puntos. Resto firmantes..... 0.20 puntos. Se añadirá a la puntuación un 10% del factor de impacto de las publicaciones.</p> <p>c) Por cada capítulo de libro sobre la especialidad publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito nacional o internacional (ISBN): Primer firmante.....0.30 puntos. Segundo firmante..... 0.20 puntos. Resto firmantes..... 0.10 puntos. Máximo 3 capítulos de un mismo libro.</p> <p>d) Por cada libro que reúna los requisitos antes citados: Primer autor..... 2 puntos. Resto de autores..... 1 punto.</p>	6 puntos

2) Experiencia profesional (2 puntos)

<i>Mérito y valoración</i>	<i>Puntuación máxima</i>
<p>Por cada año trabajado como facultativo especialista (jornada completa) 0,5 puntos.</p> <p>Los contratos a media jornada tendrán la puntuación correspondiente a la mitad de la jornada completa y los contratos de guardias la fracción correspondiente a los días trabajados.</p>	1 punto
<p>Por cada Especialidad obtenida relacionada con el Laboratorio Clínico.....0,25 puntos</p>	1 punto

3) Situación laboral (2 puntos)

Situación de desempleo	2 puntos
------------------------	----------

4) Proyecto (15 puntos)

<i>Mérito y valoración</i>	<i>Puntuación máxima</i>
Calidad e interés de la propuesta de estudio.	10 puntos
Transferibilidad de resultados a la resolución de problemas de salud. Propuestas orientadas al paciente o a la población a través de actividades de transferencia, tales como Guías de Práctica Clínica, innovación en procedimientos diagnósticos, implementación y desarrollo de nuevas estrategias terapéuticas o investigación de factores epidemiológicos relevantes para la salud de la población. Posibilidad de publicaciones resultantes del trabajo de investigación.	5 puntos

5) Grupo de investigación (7 puntos)

<i>Mérito y valoración</i>	<i>Puntuación máxima</i>
Valoración de las publicaciones del grupo indexadas en el Journal Citation Report. en los últimos 5 años.....0.10 puntos por cada publicación incluida en cuartil 1 y 2.	4 puntos
Proyectos de investigación financiados en los que interviene el grupo en los últimos 5 años.....0.5 puntos por proyecto.	3 puntos

6) Otras actividades (6 puntos)

<i>Mérito y valoración</i>	<i>Puntuación máxima</i>
Participación en proyectos y becas de investigación0.25 puntos/año.	6 puntos
Participación en comisiones de sociedades científicas profesionales.....0.25 puntos/año.	
Por cada premio de investigación 0.20 puntos como primer firmante; resto de firmantes: 0.10 puntos)	
Ser socio de AEFA: 0.50 puntos/año	

Modelo currículum normalizado beca post-residencia

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	DNI/PASAPORTE
NACIONALIDAD	
DOMICILIO	
LOCALIDAD	PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO	TLF

Beca post-residencia. Número de expediente (cumplimentar por AEFA):

FORMACIÓN ACADÉMICA (Licenciatura, Diploma de Estudios Avanzados, Tesis, Máster relacionado con la especialidad)			AUTOBAREMO
INSTITUCIÓN	TITULACIÓN OBTENIDA	FECHAS DE INICIO Y FIN	PUNTOS

FORMACIÓN CLÍNICA			AUTOBAREMO
INSTITUCIÓN	ESPECIALIDAD OBTENIDA	FECHAS DE INICIO Y FIN	PUNTOS

EXPERIENCIA PROFESIONAL			AUTOBAREMO
EMPRESA/INSTITUCIÓN	PUESTO DESEMPEÑADO	FECHAS DE INICIO Y FIN	PUNTOS

Beca post-residencia. Número de expediente (cumplimentar por AEFA):

DOCENCIA (cursos/clases impartidos/as, ponencias)				AUTOBAREMO
TIPO DE DOCENCIA	TÍTULO	LUGAR (centro, congreso, simposium)	FECHA y HORAS	PUNTOS

Beca post-residencia. Número de expediente (cumplimentar por AEFA):

OTRAS ACTIVIDADES O MÉRITOS RELEVANTES (Participación activa en comisiones de sociedades científicas, participación en proyectos de investigación, voluntariado, otras...)		AUTOBAREMO
Denominación y breve explicación de la actividad/méritos	Periodo	PUNTOS

SITUACIÓN LABORAL (desempleo, si está empleado detallar tipo de contrato)	AUTOBAREMO

Beca post-residencia. Número de expediente (cumplimentar por AEFA):

Beca AEFA para rotación nacional/internacional

Objetivo

Promocionar actividades que contribuyan a la formación de los socios y favorecer la integración de nuevos conocimientos en las diversas áreas del laboratorio clínico a través de la realización de estancias cortas en centros nacionales o internacionales.

Beneficiarios

Dirigida a residentes de Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Inmunología y Microbiología y Parasitología socios de AEFA, al menos con 6 meses de antigüedad, que deseen realizar una rotación de ámbito nacional o internacional.

Dotación y duración de la beca

La beca tendrá una dotación máxima de 900 euros/mes (450 si es de ámbito nacional y 900 si es de ámbito internacional), que se abonarán en dos plazos: el 80% al comienzo de la rotación y el 20% tras la entrega de la actualización de un tema, desarrollado durante el periodo de rotación, para su publicación. La duración de las estancias oscilará entre uno y tres meses, pudiendo ser dicha rotación de un periodo superior sin que ello redunde en la ampliación de financiación por parte de AEFA.

Solicitud

La solicitud se dirigirá por correo postal a la sede de AEFA (Modesto Lafuente N 3, Entr. C y D 28010, Madrid) o por e-mail: aefa@aefa.es

El plazo de solicitud comienza el 10 mayo de 2021 y finaliza 1 de octubre de 2021 (23:59). La fecha de realización de la beca será entre el 1 de noviembre de este mismo año y el 1 de noviembre del año siguiente (ejemplo: 1 noviembre de 2021 al 1 de noviembre de 2022).

Evaluación de las solicitudes

El tribunal evaluador será seleccionado por Junta Permanente de AEFA. La decisión del tribunal será inapelable. El jurado valorará especialmente para la adjudicación de las becas el currículum del residente (publicaciones, ponencias, comunicaciones, premios) así como la calidad investigadora y docente del centro nacional/internacional seleccionado y los objetivos de formación o investigación especificados. Ningún miembro de la Junta Directiva, ni de la Comisión Permanente de AEFA podrá beneficiarse de la concesión de esta beca. El resultado de la evaluación de las solicitudes se publicará en la web de AEFA www.aefa.es, incluyendo orden de suplentes y además se anunciará el adjudicatario en el congreso nacional.

Los solicitantes presentarán una declaración jurada en la que indicarán si disponen o no de otras ayudas, públicas o privadas con la misma finalidad. En aquellos casos en que se tenga

constancia de esta ayuda adicional, se hará una evaluación individualizada, siendo responsabilidad final de la decisión en cuanto a la concesión de la ayuda y en cuanto a su cuantía a la Junta Directiva de AEFA.

Documentación

- Currículum vitae normalizado (Anexo II).
- Duración de la estancia.
- Área de rotación.
- Necesidad de la rotación.
- Memoria de los objetivos que se pretenden alcanzar.
- Certificado de la Comisión Local de Docencia autorizando la rotación.
- Carta/e-mail de admisión del centro al que se opta a la rotación.
- Declaración jurada sobre otro tipo de financiación.

Obligaciones del becario

1. La aceptación de la beca implica la obligación, por parte del becario, de la entrega de la actualización de un tema basado en la actividad desarrollada durante el periodo de rotación, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización de la rotación. Dicha publicación puede consistir en una revisión bibliográfica del tema del rotatorio elegido o bien un artículo original si el rotatorio externo conlleva un enfoque de investigación con el fin de ser publicado en la revista MEDICINA DE LABORATORIO. La memoria se ajustará a las normas de publicación de dicha revista y se hará constancia del envío y aceptación de dicho trabajo a AEFA.
2. En la memoria entregada y en caso de realizar publicaciones del trabajo realizado durante el beneficio de la beca (artículos, tesis doctoral o cualquier otra publicación de carácter científico), deberá hacerse referencia a la Beca concedida por AEFA. Asociación Española del Laboratorio Clínico, en el apartado de Financiación o agradecimientos.
3. El adjudicatario deberá presentar la documentación aportada en el CV a la sociedad.

BAREMO BECA AEFA ROTACIÓN EXTERNA

1. Méritos académicos (29 puntos)

<i>Mérito y valoración</i>	<i>Puntuación máxima</i>
<p>A) A) Doctorado a) Por haber superado las asignaturas o los cursos monográficos de doctorado o disponer de créditos que permiten la presentación de la tesis doctoral..... 1 punto. b) Grado de doctor.....3 puntos.</p>	4 puntos
<p>B) Actividad discente: realización de cursos <u>acreditados</u>, sobre materias relativas a la especialidad correspondiente, impartidos u organizados por organismos dependientes de las Administraciones que integran el Sistema Nacional de Salud, Sociedades Científicas Profesionales o por la Universidad. Aquellos cursos que no indiquen los créditos se evaluarán las horas, siempre que estén acreditados. Por cada 10 créditos o fracción restante.....0.10 puntos.</p>	7 puntos
<p>C) Actividad docente: Por impartir cursos/clases, sobre materias relativas a la especialidad correspondiente, organizados por organismos dependientes de las Administraciones que integran el Sistema Nacional de Salud, por la Universidad o por Sociedades Científicas Profesionales. Por cada 10 horas lectivas o fracción restante.....0.10 puntos</p>	3 punto
<p>D) Por cada comunicación sobre materias relativas a la especialidad correspondiente, presentada a Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas, convocadas por entidades oficiales nacionales. Primer firmante.....0.15 puntos. Segundo firmante.....0.10 puntos. Resto firmantes.....0.05 puntos. Ponencia.....0.30 puntos Comunicación oral.....0.30 puntos Por cada comunicación sobre materias relativas a la especialidad correspondiente, presentada a Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas, convocadas por entidades oficiales extranjeros. Primer firmante.....0.20 puntos. Segundo firmante.....0.15 puntos.</p>	8 puntos

Resto firmantes..... 0.10 puntos. Ponencia..... 0.40 puntos Comunicación oral..... 0.40 puntos	
<p>E) Por trabajos científicos publicados relativos a materias en la especialidad de que se trate, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <p>a) En revistas no incluidas en repertorios bibliográficos internacionales (SCI): Primer firmante..... 0.30 puntos. Segundo firmante..... 0.20 puntos. Resto firmantes..... 0.10 puntos.</p> <p>b) En revistas incluidas en repertorios bibliográficos internacionales (SCI): Primer firmante.....0.40 puntos. Segundo firmante..... 0.30 puntos. Resto firmantes..... 0.20 puntos. Se añadirá a la puntuación un 10% del factor de impacto de las publicaciones.</p> <p>c) Por cada capítulo de libro sobre la especialidad publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito nacional o internacional (ISBN): Primer firmante.....0.30 puntos. Segundo firmante..... 0.20 puntos. Resto firmantes..... 0.10 puntos. Máximo 3 capítulos de un mismo libro.</p> <p>d) Por cada libro que reúna los requisitos antes citados: Primer autor..... 2 puntos. Resto de autores..... 1 punto.</p>	<p>7 puntos</p>

2. Proyecto a realizar en el centro aceptor (15 puntos)

<i>Mérito y valoración</i>	<i>Puntuación máxima</i>
Calidad e interés de los objetivos propuestos de formación o investigación en el centro elegido.	10 puntos
Transferibilidad de los conocimientos adquiridos en el campo formativo de un residente. De igual modo si la rotación es con objetivo investigador se valorarán los resultados obtenidos y su aplicabilidad clínica y la posibilidad de publicaciones resultantes del trabajo de investigación.	5 puntos

1) Grupo de investigación aceptor (4 puntos)

<i>Mérito y valoración</i>	<i>Puntuación máxima</i>
Valoración de las publicaciones del grupo indexadas en el Journal Citation Report. en los últimos 5 años.....0.10 puntos por cada publicación incluida en cuartil 1 y 2.	4 puntos

6) Otras actividades (2 puntos)

<i>Mérito y valoración</i>	<i>Puntuación máxima</i>
Participación en proyectos y becas de investigación.....0.25 puntos/año. Participación en comisiones de sociedades científicas profesionales..... 0.25 puntos/año. Participación activa en voluntariado (relacionado con la licenciatura o especialidad)..... 0.25 puntos/año. Por cada premio de investigación 0.20 puntos como primer firmante; resto de firmantes: 0.10 puntos)	2 puntos

Modelo currículum normalizado beca rotación externa

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO

DNI/PASAPORTE

NACIONALIDAD

DOMICILIO

LOCALIDAD

PROVINCIA

CORREO ELECTRÓNICO

TLF

Beca rotación externa. Número de expediente (cumplimentar por AEFA):

FORMACIÓN ACADÉMICA (Licenciatura, Diploma de Estudios Avanzados, Tesis, Máster relacionado con la especialidad)			AUTOBAREMO
INSTITUCIÓN	TITULACIÓN OBTENIDA	FECHAS DE INICIO Y FIN	PUNTOS

CURSOS ACREDITADOS				AUTOBAREMO
CENTRO	PUNTOS	FECHAS DE INICIO Y FIN	CRÉDITOS	PUNTOS

Beca rotación externa. Número de expediente (cumplimentar por AEFA):

PUBLICACIONES Indicar autores (por orden de publicación); título; revista/libro; año; volumen; página inicial y final y clave. CLAVE: L= libro completo, CL= capítulo de libro, A= artículo, R= revisión, E=cartas al editor Indicar junto con la clave el orden de autoría entre paréntesis. Ej: CL (1º). Indicar el factor de impacto de la publicación (si procede)		AUTOBAREMO
PUBLICACIÓN	CLAVE	PUNTOS

Beca rotación externa. Número de expediente (cumplimentar por AEFA):

COMUNICACIONES CONGRESOS				AUTOBAREMO
Indicar junto con el tipo de comunicación, oral o póster, el orden de autoría entre paréntesis. (TIPO: CO: Comunicación Oral; P: Póster) Ej: CO (2º)				
CONGRESO	COMUNICACIÓN	TIPO	FECHA	PUNTOS

Beca rotación externa. Número de expediente (cumplimentar por AEFA):

OTRAS ACTIVIDADES O MÉRITOS RELEVANTES (Participación activa en comisiones de sociedades científicas, participación en proyectos de investigación, voluntariado, otras...)		AUTOBAREMO
Denominación y breve explicación de la actividad/méritos	Periodo	PUNTOS

GRUPO ACEPTOR	
NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCIÓN (Facultativo Responsable del Área, Jefe de Servicio, Investigador principal, investigador senior...ect)

Beca rotación externa. Número de expediente (cumplimentar por AEFA):

Beca rotación externa. Número de expediente (cumplimentar por AEFA):